
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 138/2006, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NULEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO MARTINEZ DAVILA y DAVID RODRIGO RAMIREZ M. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble consistente en el LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 33, MANZANA 204, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE VALLE VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON, con una superficie de noventa metros cuadrados y las medidas y colindancias especificadas en autos. Formando parte del mismo la finca número 5840 de la calle VALLE DEL ROBLE DEL FRACCIONAMIENTO antes citado. Sirve de base para el remate la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo. Siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

México, D.F., a 21 de junio de 2013.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Janeth Orenda y Ocadiz
 Rúbrica.

(R.- 374024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR AGRAVIADA MARIA DE LOS ANGELES SALAS CONTRERAS, tercera interesada. En el juicio de amparo directo 256/2013, promovido por CARMELO VENTURA PATRICIO, contra la sentencia de seis de diciembre de dos mil siete, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 409/2007, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 261/2006 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Xicoteppec de Juárez, Puebla, instruido por el delito de violación equiparada en grado de tentativa, en agravio de la menor MARIA DE LOS ANGELES SALAS CONTRERAS, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de representante de la agraviada, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden –alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Pue., a 20 de agosto de 2013.
 Magistrado Presidente
José Mario Machorro Castillo
 Rúbrica.

(R.- 374391)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciarlo Enlace
EDICTO

Juez Décimo Civil Puebla; auto 27 agosto del 2012, ejecutivo mercantil 1415/2009. Abel Cabañas Osorio vs. Filomena Hernández Ramírez. Convoca postores primera almoneda remate Casa 4217, calle Luis

Cabrera, Colonia Artículo Primero esta ciudad. Colinda; Norte: 14.80 m. con lote 4. Sur: 14.80 m. con lote 8. Oriente: 8.20 m. con Calle Luis Cabrera. Poniente: 7.80 m. con lote 18. Venta bien embargado por diligencia 2 de diciembre 2009 a Filomena Hernández Ramírez. Publicar 3 Edictos término 9 días, Diario Oficial Federación y tabla avisos juzgado. Postura legal \$80,000.00 M.N., pujas 10 días última publicación término 12 horas décimo día.

H. Puebla de Z., a 20 de agosto de 2013.

Diligenciario Enlace
Lic. Viviana Toxqui Pérez
Rúbrica.

(R.- 374124)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

BERTIN MORALES ANGEL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 69/2013-I, del índice de este juzgado, promovido por Francisco Gutiérrez Gómez, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 29 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. José Angel Mariche Fernández
Rúbrica.

(R.- 372722)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO ASUNTOS FINANCIEROS, EXPEDIENTE 1667/2011 PROMUEVE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. A TRAVES APODERADO LEGAL JOSE ALFREDO MUÑOZ CARRETO, CONTRA RUBEN DARIO GONZALO MARTINEZ Y MARTINEZ, ROCIO DEL PILAR GOMEZ MENENDEZ, AUTOS NUEVE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE, DIECISEIS AGOSTO DOS MIL TRECE, DECRETA PRIMERA PUBLICA ALMONEDA REMATE, INMUEBLE EMBARGADO CASA SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, PRIVADA ALTAVISTA, CONJUNTO HABITACIONAL HORIZONTAL CONDOMINIO "CLAUDIA II", FRACCIONAMIENTO "ALTAVISTA", PUEBLA, INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD COMERCIO PUEBLA, PREDIO MAYOR CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SEIS, PRECIO BASE REMATE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CONVOQUESE POSTORES, DEBERAN EXHIBIR PUJAS AUDIENCIA REMATE, DOCE HORAS, UNO OCTUBRE DOS MIL TRECE, HAGASE SABER DEUDORES PUEDEN LIBERAR INMUEBLE EMBARGADO, PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO PRESTACIONES RECLAMADAS.

Ciudad Judicial Puebla, a 22 de agosto de 2013.

Diligenciario Enlace
Lic. Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 374111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. A dos de julio de dos mil trece. Notificación a Gabino Alberto Fraustro y Martínez, Hermina Abelina Fabrett de Fraustro y Silvia Irma Fraustro de Philibert, albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett. En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2010, promovido por Alberto Sergio Fraustro Fabrett, contra actos del Juez Noveno de lo Familiar Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros; se ha señalado a dichas personas como albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo dos de julio de dos mil trece, se ordenó notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Secretario adscrito al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Oscar Gerardo Salas Chavarría

Rúbrica.

(R.- 374220)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Veracruz-Llave
Poder Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Veracruz, Ver.
EDICTO REMATE**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERACRUZ, VERACRUZ. PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de ejecución del expediente número 923/2010, promovido por el LIC. GUSTAVO GABRIEL CHIPULI HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de la señora MARIA CELIA PALACIOS SOTO, juicio Ordinario Mercantil; por acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, se ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda:-La casa marcada con el No. 21, de la calle Hicacal, construida sobre la fracción del lote de terreno No. 14, manzana "B", deducida de la lotificación de una fracción del Predio Hicacal, del Municipio de Boca del Río, Veracruz, que mida y linda: al Norte, 15.00 metros con restos del mismo lote del cual forma parte; al Sur, 15.00 metros con el lote número trece; al Este, en 10.00 metros con la calle sin nombre (hoy Privada Hicacal), y al Oeste, en 10.00 metros con el lote número doce, con una superficie de 150.00 M2., inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Veracruz, bajo el número 10100 de la Sección Primera, del Volumen 505, de fecha trece de Junio del año 2007. El remate se efectuara en este Juzgado ubicado en la calle Santos Pérez Abascal, s/n entre las avenidas Prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta Ciudad, el DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE TREINTA HORAS.-Será Postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.- SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE VERACRUZ, VER. A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

La Secretaria habilitada

Lic. Lorena Díaz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 374326)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
 EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA
 JUANA GALLEGOS FLORES.

Al margen, sello Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, Tijuana, Baja California.

En el Juicio de Amparo número 513/2012-I, promovido por GLORIA ESTELA MORA, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

“La Resolución emitida por la responsable, C. JUEZ CUARTO DE LO PENAL que dicto el 16 de septiembre del año en curso por medio de la cual resolvió el recurso de revisión interpuesto por la suscrita en contra de la Determinación que dicto el Representante Social en relación al NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL respecto de la Averiguación Previa numero 4609/09/211/AP radicada en la citada Agencia Investigadora de Delitos”(sic)

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se acordó emplazar a Juana Gallegos Flores, por EDICTOS mismos que se publicaran tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de mayor circulación de la Capital de la República y otro de esta ciudad, para que en el termino de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación comparezca al presente juicio de garantías en su carácter de tercero perjudicado, si a su interés conviene, en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado; se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional, siendo esta a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE..

Tijuana, B.C., a 24 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California

José Alejandro Ortiz Monroy

Rúbrica.

(R.- 373933)

**Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Tercero de Distrito
 Villahermosa, Tabasco**

**Actuaciones
 EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CHAPINGO Y ANEXOS DE S.C.L., quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADA dentro de los autos del juicio de amparo número 563/2013-III-G, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que HERMENEGILDO RODRIGUEZ HERRERA y HERMILO SUAREZ DOMINGUEZ, promovieron demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado: La resolución de quince de enero de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en el toca civil 883/2012-II deducido de los autos del expediente 61/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por GABRIEL JAIMES JAIMES, en contra de HERMILO SUAREZ DOMINGUEZ, HERMENEGILDO RODRIGUEZ HERRERA y la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CHAPINGO Y ANEXOS DE S.C.L.; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 12 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Ulises Alejandro López Téllez

Rúbrica.

(R.- 373949)

**Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
 Pachuca, Hidalgo**

Sección Amparo**EDICTO**

Víctor Jair Hernández Zapata,
donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veintitrés de julio de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1224/2012-V, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Juan José Rodríguez Alvarado, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal de Pachuca de Soto, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de formal prisión de dieciocho de abril de dos mil once, dictado en los autos de la causa penal 35/2011, acumulada a la 04/2011; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero perjudicado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con un minuto del cinco de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Verónica García Álvarez

Rúbrica.

(R.- 373312)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero**

En los autos del juicio de amparo número 1302/2012-II, promovido por Catalina Angeles González y María Elena Reyes Morante y como autoridades responsables Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, ambos con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el suscrito Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diecisiete de julio de dos mil trece.

Se hace del conocimiento de Elizabeth Alarcón Catalán, que le resulta el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 1302/2012-II, promovido por Catalina Angeles González y María Elena Reyes Morante y como autoridades responsables Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, ambos con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 17 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho

Luis Roberto Jiménez Cabrera

Rúbrica.

(R.- 373734)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en Zacatecas, Zac.**

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados en el presente juicio de garantías Janer y Genaro ambos de apellidos Leal Castillo, por auto de quince de julio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo aplicable, el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ordenó se emplazara por edictos, haciéndoles saber que en este Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, se ventila juicio de amparo directo penal 126/2013, promovido por Miguel Alemán Román, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que hizo consistir en: "... la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, notificada al suscrito en la misma fecha de su publicación, que emitió en los autos del TOCA A.P. 389/2011, formado con motivo del Recurso de Apelación que interpuso en contra de la Sentencia de fecha treinta y uno de mayo del Dos mil Once, pronunciada por el C. Juez Tercero del Ramo penal de Fresnillo, Zacatecas, dentro del proceso penal número 198/2005, que me instruyó por los supuestos delitos de ROBO..."; se les previene comparezcan en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Zacatecas, Zac., a 15 de julio de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito
Lic. Claudia Elizabeth Flores Vera
Rúbrica.

(R.- 374013)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, expediente 18/2011, Ejecutivo Mercantil, promueve Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal a través de su Apoderado Víctor Flores García en contra de ARMANDO VAZQUEZ MUÑOZ, ESPERANZA OCHOA MORA Y AMADEO VAZQUEZ OCHOA, Auto de fecha veintinueve de Julio del año dos mil trece ordena convocar a postores en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto de la fracción del predio rustico denominado "HATO QUEMADO", ubicado en el Municipio de tres Valles, Veracruz, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Cosamaloapan, Veracruz, bajo el número 2034, a fojas 570 a 572 tomo X, de la sección primera de fecha siete de Octubre del año dos mil cinco, propiedad del señor Armando Vázquez Muñoz y Esperanza Ochoa Mora, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponde a las dos terceras partes de \$4,414,000.00 precio del avalúo, debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro del término de Nueve días por medio de edictos, haciéndole saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate señalada a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Hágase saber a los deudores que pueden liberar su bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla, y Juzgado de la ubicación del inmueble.

Ciudad Judicial, Pue., a 13 de agosto de 2013.
Diligenciario de Enlace
Lic. Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 374422)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Mixto de Primera Instancia

**Juzgado de Primera Instancia
Tanhuato, Michoacán
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio ejecutivo mercantil número 425/2006, promovido por Cooperativa Caja Popular Yurécuaro, Michoacán frente a José Santos Palacios y otro, se señalaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble que se ubica en la fracción del lote 3 tres manzana 26 veintiséis zona 1 uno, que se ubica en el Boulevard Lázaro Cárdenas norte hoy, número 541 quinientos cuarenta y uno de la ciudad de Sahuayo, Michoacán.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$3,612,000.00 (Tres millones seiscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces durante 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de sahuayo, Michoacán, en el periódico Oficial de la Federación, así como en el de mayor circulación en esta Entidad.

Tanhuato, Mich., a 20 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Aguirre Méndez

Rúbrica.

(R.- 374684)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
Actuaciones
EDICTO**

A las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 403/2013 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FELIX VAZQUEZ GARCIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COMERCIALIZADORA DE RECUBRIMIENTOS ARQUITECTONICOS S.A. DE C.V. en contra de PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS CONVEXA, S.A. DE C.V., JORGE BAROUSSE ZAMUDIO y ARMANDO MANUEL ARGUELLO PORTILLO, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de la prueba confesional por posiciones ofrecida por la parte actora a cargo del codemandado Gerente o Representante Legal de PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS CONVEXA, S.A. DE C.V., quien deberá comparecer exactamente en la fecha y hora indicada con identificación oficial que contenga fotografía, así como con documental idónea mediante la cual justifique su personalidad y tomando en consideración que el llamado a juicio fue realizado mediante publicación de edictos, de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, dicha notificación deberá ser realizada mediante la publicación, por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial del presente proveído y por lo menos de conformidad con lo establecido en el artículo 1224 del Código de Comercio, mismo que dice: "La notificación personal al que deba absolver posiciones se practicará por los menos con dos días de anticipación al señalado para la audiencia, sin contar el día en que se verifique la diligencia de notificación, el día siguiente hábil en que surta efectos la misma ni el señalado para recibir la declaración." Bajo el apercibimiento de que en el caso de que dejen de comparecer sin justa causa, serán declarados confesos en todas aquellas posiciones calificadas de legales por ésta Autoridad, lo anterior de conformidad con los artículos 1223, 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Lizeth Guadalupe Esparza de la Garza

Rúbrica.

(R.- 374704)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del expediente 110/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AURORA PEREGRINO ALCANTAR EN CONTRA DE RAFAEL ANGELES JIMENEZ; el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, México, dictó un auto que se señala las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en "calle dos Arbolitos número trescientos sesenta y dos (362), lote cuarenta y tres (43), manzana ciento cincuenta (150), de la Colonia Aurora o Benito Juárez, de este Municipio de Nezahualcáyotl, Estado de México" con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 44; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON CALLE DOS ARBOLITOS; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 18; con una superficie de 153.00 METROS CUADRADOS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1 472.000.00 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Haciendo de su conocimiento que dicha almoneda tendrá verificativo en el domicilio del Juzgado, sito en: Prolongación Avenida Adolfo López Mateos S/N, contiguo al Centro Preventivo de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcáyotl, México, C.P. 57000.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL, DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIN QUE EN NINGUN CASO MEDIEN CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA; ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez
Rúbrica.

(R.- 374906)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del expediente 110/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AURORA PEREGRINO ALCANTAR EN CONTRA DE RAFAEL ANGELES JIMENEZ; el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, México, dictó un auto que se señala las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en "VALLE DE LAS ZAPATAS, NUMERO DOSCIENTOS, LOTE SIETE (7), DE LA MANZANA SEIS (6) SUPERMANZANA DOS (2) EN LA COLONIA VALLE DE ARAGON DE ESTE MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO" con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 METROS CON LOTE 6 y 8; AL NORESTE: 24:58 METROS CON AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS; AL ORIENTE: 4.58 METROS CON VALLE DE PURISIMA; AL PONIENTE: 9.91 METROS CON VALLE DE PUEBLA; con una superficie de 173.82 METROS CUADRADOS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1 270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Haciendo de su conocimiento que dicha almoneda tendrá verificativo en el domicilio del Juzgado, sito en: Prolongación Avenida Adolfo López Mateos S/N, contiguo al Centro Preventivo de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcáyotl, México, C.P. 57000.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL, DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIN QUE EN NINGUN CASO MEDIEN CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA; ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez
Rúbrica.

(R.- 374908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado

H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO HECTOR EDUARDO MARTINEZ GARCIA, POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE MANUEL CASTILLO OCHOA, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN PUENTE GRANDE, Y OTRAS AUTORIDADES, RELATIVO AL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO EN SU CONTRA, REGISTRÁNDOSE LA MISMA BAJO EL NUMERO 1274/2012-IV; DE IGUAL FORMA, SE LE HACE SABER QUE SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y QUE DEBERÁ COMPARECER, SI ASÍ CONVINIERE A SUS INTERESES ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARÁ TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA; Y DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA LOCALIDAD; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE REALIZARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO.

LA COPIA DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

Matamoros, Tamps., a 1 de agosto de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 374914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO

SUHELEN GABRIELA CUEVAS JARAMILLO

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DEL DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1228/2012-VIII, PROMOVIDO POR RICARDO CONSUELOS CRUZ Y EDUARDO VITE MENDOZA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD; SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR SÍ, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Jozue Tonatiuh Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 374934)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito

**Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

“ARENA 8 SEGUNDOS”
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374945)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

“JULION ALVAREZ Y SU NORTEÑO BANDA”
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374948)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito**

Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO

“VAQUEROS DE ACERO”
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCEROS PERJUDICADOS
DOMICILIOS IGNORADOS

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsiguientes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 322/2013, PROMOVIDO POR LA FORD CREDIT DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROBERTO CUETARA CANALE, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS AUTOMOTRIZ TAME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE TAME YAPUR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO “DIARIO DE MEXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GRANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION III, INCISO A) DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA

SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A AUTOMOTRIZ TAME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE TAME YAPUR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 778/2010, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 373436)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 268/2012/3 Civil
EDICTO

MARIA ARNULFA ARTEAGA VAZQUEZ. (TERCERA PERJUDICADA).
DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 268/2010/3, promovido por Juan Antonio Marín Balderas, contra actos del Juez Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en la sentencia del veintiocho de marzo del dos mil doce dictada dentro del del expediente judicial número 241/2011, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ahora quejoso en contra de Miguel Angel Castillo Vega y María Arnulfa Arteaga Vázquez en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, cinco de agosto de dos mil trece.

“...al haber resultado infructuosas las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudiera ser emplazada a la tercera perjudicada María Arnulfa Arteaga Vázquez; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada María Arnulfa Arteaga Vázquez, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos hágase saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo infórmele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

....

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acuerda y firma el magistrado Pedro Pablo Hernández Lobato, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada Juanita Azucena García Correa, secretaria de acuerdos en funciones que autoriza y da fe RUBRICAS.”

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 5 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 373601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**B. Cal.****EDICTO**

Parte tercero perjudicada: JESUS MARIA GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo 782/2010 que promovió ALFONSO GARCIA WEIDNER EN LO PERSONAL Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ENRIQUE GARCIA MICHAUS, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, Actuario adscrito a dicho juzgado y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Mexicali, Baja California, de quienes se reclamó: "...la sentencia definitiva, así como todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo, en el juicio ordinario civil, que se tramitó bajo expediente número 696/2006, seguido por marco Antonio García Gutiérrez y Aarón Zañudo López en contra de Jesús María García ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California; y en particular se reclama, la falta de emplazamiento, la falta de llamamiento a juicio, la privación del derecho de propiedad y de posesión de mi representada respecto de la superficie de 1,739,798.846 metros cuadrados, del inmueble identificado como fracción del lote número 11, con superficie de 480-00-00 hectáreas (500-00-00 hectáreas según inscripción que obra bajo partida 10130 del tomo 18 de la sección Títulos Privados de fecha 15 de diciembre de 1952, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad), al cual se le conoce como Playa Blanca", ubicado en la Delegación de San Felipe, Mexicali, Baja California el cual es propiedad de la sucesión representada del suscrito y sobre la cual el suscrito tiene derechos hereditarios, así como todos los actos derivados de los mismos, en los que se privó a la hoy quejosa de la garantía de audiencia (...)" ; se le emplaza al juicio de garantías en cita del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, y se le hace saber que deberá comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en mención, la cual se admitió a trámite en catorce de diciembre de dos mil diez y del proveído de diecinueve de agosto de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 22 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez

Rúbrica.

(R.- 374638)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado

GRUPO IMPULSADOR DE CARTERA (GRICA), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1586/2013, promovido por MORALES ZAVALA MARIA AZUCENA, por conducto de su apoderado Jesús Maximino Ramírez Becerril, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar laudo en el juicio laboral 1484/2011, señalado como tercero interesado en proveído de veintiocho de junio del año en curso, y al desconocerse su domicilio el doce de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 19 de agosto de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 374322)

AVISOS GENERALES

Servicio de Administración Tributaria

Administración General Jurídica

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS
ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, AUDITORIA FISCAL,
JURIDICA Y RECAUDACION, TODAS DEL ORIENTE, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL

A los sujetos de la competencia de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación, todas del Oriente, con sede en el Distrito Federal, autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, se les informa:

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos y en consecuencia ejercer las facultades contenidas en los artículos 14, 16, 17, 19, 22, 24, 25 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 9 fracción XV y 22 fracción XX del referido Reglamento Interior, se hace del conocimiento a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, que a partir del día dos de septiembre de dos mil trece, el domicilio de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación, todas del Oriente, con sede en el Distrito Federal, será: Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

México, D.F., a 12 de agosto de 2013.

Administrador General Jurídico

Lic. Jaime E. Flores Carrasco

Rúbrica.

(R.- 374825)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Regional Michoacán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACION PUBLICA No. LP-001-MCH-13

ENAJENACION

CONVOCATORIA PARA ENAJENACION DE BIENES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación,

Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que a través de la Delegación Regional Michoacán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación mediante licitación pública número LP-001-MCH-2013, el día lunes 30 de septiembre de 2013, en la cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de desperdicios de alimentos de cocina, vehículos dados de baja, bienes de generación continua (desechos) y bienes muebles no útiles y de generación periódica, relacionados como se describe en las bases.

No. de partida	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Volumen aproximado anual	Valor de venta	Importe de garantía (10%)
1 a la 24	Desperdicios de alimentos de cocina de las unidades médicas de la Delegación	Kg/lt	109,004	27,011.19	2,701.11
25	Recipientes (cartuchos) de tóner vacíos	Pzas.	500	1,000.00	100.00
26	Trapo limpio	Kg	6,000	31,795.80	3,179.58
27	Vehículos	Unidad	1	12,000.00	1,200.00
28 a la 235	Bienes muebles no útiles	Pzas.	208	195,535.76	19,553.57

El acto de aclaración a las bases, se llevará a cabo a 13:00 horas del día jueves 26 de septiembre de 2013, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Madero Poniente número 1200, sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51, a la que podrá asistir cualquier persona que aun sin haber solicitado las bases del evento, en este caso se registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 9:00 horas del día lunes 30 de septiembre de 2013, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Madero Poniente número 1200, sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51, pudiendo registrar su asistencia a partir de las 8:00 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

El acto de emisión de fallo de la licitación se llevará a cabo a las 13:00 horas, del día lunes 30 de septiembre de 2013 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Madero Poniente número 1200, sótano de la Subdelegación Morelia (antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51.

Las bases se proporcionarán sin costo alguno, previa solicitud por escrito, anexando a esta copia de identificación oficial con fotografía de la persona física interesada y para la moral interesada señalará en su escrito en papel membretado, los datos generales de la escritura pública donde se asignó la representatividad de la empresa, debiendo de anexar también copia de identificación oficial con fotografía y se entregarán en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Madero Poniente número 1200, sótano de la Subdelegación Morelia (antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51; así como en las Subdirecciones Administrativas de cada una de las Zonas Médicas en Morelia, Zacapu, Uruapan, Zamora y Lázaro Cárdenas, Mich., así como en los H.R."O", ubicados en las localidades de Ario de Rosales, Buena Vista Tomatlán, Coalcomán, Huetamo, Paracho, Tuxpan y Villamar, Mich., de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, del 12 al 27 de septiembre de 2013.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador en los domicilios de las unidades médico-administrativas que se indican en las bases, dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la fecha del acto de fallo, para la partida 27; correspondientes a vehículos dados de baja, así como para las partidas de la 28 a la 235; correspondientes a bienes muebles no útiles y de generación continua, para el caso de las partidas 1 a la 24 de desperdicio de alimentos de cocina será diario, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos y de la 25 a la 26, que corresponden a bienes de generación periódica (desechos), será como se generen en las unidades, para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes.

El pago total de los bienes adjudicados de la partida 27 y de la 28 a la 235 deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles, posteriores de efectuado el fallo de la licitación, generándose orden de ingreso tanto

para los bienes de Régimen Ordinario como del programa IMSS-Oportunidades, el pago de estas partidas está exento de IVA.

Para las partidas 1 a la 26, el pago será en forma mensual en los primeros diez días hábiles, del mes siguiente del retiro al precio señalado por la Secretaría de la Función Pública más el por ciento que corresponda con relación a su propuesta económica, formalizándose contrato de compra-venta con una vigencia de dos años, donde para las partidas 1 a la 24 de desperdicio de alimentos de cocina será a partir del 1 de octubre de 2013, al 1 de octubre de 2015 y por el mismo periodo para las partidas de la 25 a la 26 correspondientes a bienes de generación periódica (desechos), en el pago de estas partidas se aplicará el 16% de IVA.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor para venta de la (las) partida(s) que desee participar, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Si la licitación pública se declara desierta en su totalidad o en alguna de sus partes, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Morelia, Mich., a 12 de septiembre de 2013.

Titular de la Delegación

Dr. Román Acosta Rosales

Rúbrica.

(R.- 374722)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NOROESTE
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el capítulo V, base trigésima novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DIC-NORO/EBM/2013, relativo a la enajenación de un lote de vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

UNIDADES VEHICULARES EN MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Precio Mínimo
2620009	Pick up	Nissan	2002	Hermosillo, Son.	\$10,239.90
2620012	Pick up	Nissan	2006	Hermosillo, Son.	\$21,720.00
2620015	Pick up	Nissan	2006	Hermosillo, Son.	\$22,936.32
2630001	Sedán	Nissan	1996	Hermosillo, Son.	\$8,397.00
210005	Camión	International	2002	Bacabachi, Son.	\$146,800.00
2610025	Camión	Chevrolet	1998	Hermosillo, Son.	\$78,700.00
2610030	Camión	International	2002	Hermosillo, Son.	\$148,900.00
2610031	Camión	International	2002	Moctezuma, Son.	\$138,800.00
2610032	Camión	International	2002	Hermosillo, Son.	\$152,200.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste, cuyas oficinas se ubican en boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, código postal 83290, en Hermosillo, Sonora; o en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., al teléfono 01-55-52-29-07-00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 12 al 24 de septiembre del año en curso, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, previa cita con el Lic. Jesús Rafael Sánchez Madrid, al teléfono (01 662) 108-05-37, extensión 70526 en Hermosillo, Sonora, en la Sucursal Noroeste, C. Ramón Ochoa Rivera, Jefe del Almacén Rural Moctezuma y José Juan Fuentes Mendivil a los teléfonos (01 634 24) 3 00 72 y (01 642 42) 4 70 08, respectivamente.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 26 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Diconsa Sucursal Noroeste, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, código postal 83290, en Hermosillo, Sonora.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación No. LPN/001/DIC-NORO/EBM/2013

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
24 de septiembre de 2013, 11:00 Hrs.	26 de septiembre de 2013, 10:00 a 11:00 horas	26 de septiembre de 2013, 11:00 horas	27 de septiembre de 2013, 11:00 Hrs.

Dichos eventos se realizarán en la sala de junta de la Gerencia de Diconsa Sucursal Noroeste, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, código postal 83290, en Hermosillo, Sonora.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes a los adjudicatarios y el retiro de los mismos, será a más tardar dentro de los veinte días hábiles, posteriores al acto de fallo, levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción, previa realización del pago de riguroso contado del total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en caso de no retirarlos de los lugares donde se encuentran ubicados, en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10 por ciento menos en la segunda almoneda.

Hermosillo, Son., a 12 de septiembre de 2013.

Encargado Provisional de los Asuntos Concernientes a la Gerencia
y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste

Gilberto Montiel Ochoa

Rúbrica.

(R.- 374912)